

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL SEIS DE
FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Alfonso Etxeberria Goñi.

CONCEJALES:

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

D. Juan José González Iturri

D. Carlos Joaquín Idoate Ezquieta

D^a Raquel Idoate Ancín.

D. José Javier Marquínez Echegoyen.

D^a Yuliana Anchundia Correia

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro

D^a Helena Arruabarrena

D. Mikel Etxarte Azcárate

D^a María Fátima Puñal Senosiáin

EHBILDU

D^a Amaia Etxarte Iturralde.

Da. Ekintza Landa Archanco.

SOMOS VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR GARA

D. Iván Méndez López.

D^a María Victoria Cortijo Gómez.

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

IZQUIERDA-EZKERRA

D. Álvaro Carasa Elía

SECRETARIO:

D. Jesús Marco del Rincón

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las dieciocho horas del día seis de febrero de dos mil dieciocho, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

Don Raúl Esparza Vicuña excusa su asistencia.

El desarrollo de la sesión será grabado en video y transmitido en directo vía Internet. El acceso al documento videográfico puede llevarse a cabo a través de la dirección que se detalla y a la que se cuenta con acceso directo en la página web municipal:

<http://teledifusioncloud.net/valleegues/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-31017-osoko-bilkura.htm?id=27>

Asimismo, los dictámenes serán proyectados en pantalla, por lo que podrán contemplarse por el público asistente.

Copia certificada del documento videográfico quedará en el expediente, sin perjuicio de reflejar en el acta escrita los acuerdos adoptados.

El señor Alcalde da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

MINUTO DE SILENCIO POR EL RECIENTE FALLECIMIENTO DE DOÑA INÉS MARTÍNEZ ESLAVA, EXALCALDESA DEL VALLE.

Antes de dar inicio al tratamiento de los distintos puntos del orden del día, el señor Alcalde solicita un minuto de silencio por D^a Inés Martínez Eslava, recientemente fallecida, que fue Alcaldesa de este Ayuntamiento entre los años 1991 y 1995.

*** **

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE APOYO A LA CREACIÓN DE UNA LEY DE REGULACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL

Con carácter previo al tratamiento de los distintos asuntos que conforman el orden del día el señor Alcalde da cuenta de que en sesión de Junta de Portavoces celebrada en la tarde de hoy, se ha acordado hacer pública una declaración institucional ubicada en el punto noveno del orden del día y se adelanta a este mismo momento, sobre “Declaración en apoyo a la creación de una ley de regularización de la profesión de Educación Social”.

Don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai) da lectura a la siguiente declaración:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primera. - JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE PROMULGACIÓN DE UNA LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL (L.R.P.E.S).

1.1.- La E.S. es imprescindible para abordar determinadas necesidades sociales a las cuales da solución con actuaciones específicas.

1.2.- La E.S. como una prestación educativa, al servicio del cumplimiento de los valores fundamentales de un Estado de Derecho.

1. Igualdad de todos los/as ciudadanos/as.
2. Máximas cuotas de justicia social.
3. El pleno desarrollo de la consciencia democrática.

1.3.- La E.S. es una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas.

1.4.- Las funciones de las/os profesionales de la E.S. en la sociedad.

1. Analizar e investigar los contextos sociales y educativos para orientar las políticas en esta materia e implementar planes, programas y proyectos para atender las necesidades y aspiraciones educativas, formativas y culturales de las ciudadanas y los ciudadanos.

2. Contribuir al desarrollo de las capacidades de cada persona y a la puesta en valor social de sus aptitudes, conocimientos y experiencia en distintos contextos sociales.

3. Generar procesos de enseñanza-aprendizaje significativos para las personas, que posibiliten el desarrollo individual, familiar y/o colectivo a través de acompañamientos y orientación, mediando a nivel social, cultural y educativo.

4. Gestionar y dirigir equipamientos, programas, servicios educativos, sociales y culturales, con equipos interdisciplinares en organizaciones públicas o privadas que garanticen derechos humanos y subjetivos de la ciudadanía.

5. Potenciar la transmisión, el desarrollo y la promoción de la cultura.

1.5.- La E.S. abarca amplios e importantes campos en nuestra sociedad.

1.6.- Falta de adecuación terminológica de la profesión de E.S.

Segunda. - MARCO NORMATIVO ACADÉMICO DE LA E.S.

El reconocimiento académico y formativo de la E.S. se articuló a partir de la aprobación en el año 1991 del Real Decreto 1420/1991, de fecha 30 de agosto, el cual reguló el diseño curricular de las formaciones para la diplomatura universitaria de educación social, una titulación universitaria de primer ciclo creada por el influjo de la reforma universitaria de 1981.

A partir de esa fecha, las distintas universidades han ido elaborando sus planes de estudio y la Diplomatura en Educación Social se convierte en Grado de Educación Social, impartándose en todas las comunidades autónomas.

Los/as profesionales de la educación social trabajan con el objetivo de ayudar en el proceso de socialización y desarrollo personal a los destinatarios de su intervención.

Las actividades para las que habilita esta formación son muy variadas: animación sociocultural, trabajo en la administración pública en áreas de juventud, cultura, educación y bienestar social, dirección de centros de menores, animación de actividades extraescolares, programas de prevención de la marginación, turismo juvenil, turismo social y cultural, programas de formación ocupacional, educación de adultos, etc. Ahora bien, sea cual fuere el enfoque desde el cual se contempla la «actividad del/la educador/a social», parece evidente que ésta viene determinada, principalmente, por el ámbito social de su trabajo y el carácter educativo de su intervención.

Con el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales se elevan estos estudios al rango de Título de Grado en E.S.

Por todo ello, el Ayuntamiento de VALLE DE EGÜÉS adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de VALLE DE EGÜÉS a la Educación Social como profesión que cubre necesidades y demandas de la ciudadanía y genera cambios sociales a través de la educación.

2º.- Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la creación de una Ley de Regularización de la Profesión de Educación Social.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos al Nafarroako Gizarte Hezitzaileen Elkargo Ofiziala/Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de Navarra

Acto seguido se procede a tratar los distintos puntos del orden del día como sigue.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 9 DE ENERO DE 2018.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión del pasado 09 de enero de 2018.

2º.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ARANGUREN PARA EL SEGUIMIENTO DE ANFIBIOS EN 2018.

Por el Secretario se lee el dictamen de comisión.

Interviene en este punto don Juan José González Iturri (Upn).

El acuerdo que se adopta, de conformidad con el dictamen, es el siguiente:

En el año 2015 el Servicio de Conservación de la Biodiversidad a través de la Sección de Hábitats encomienda a Gestión Ambiental de Navarra la realización del proyecto "Creación de humedales en la Cuenca oriental de Pamplona para aumentar la conectividad biológica" y autoriza a Gestión Ambiental de Navarra su ejecución. Dichos humedales se ejecutan en el Valle de Egüés y Valle de Aranguren. Durante el año 2016 se procede principalmente a la naturalización de estos espacios mediante la flora indicada por la Sección de Hábitats y a través de Guarderío Forestal, con la colaboración del Servicio de Jardinería y Medioambiente del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

En reuniones de seguimiento de estos microhumedales, el Ayuntamiento del Valle de Egüés y el Ayuntamiento del Valle de Aranguren, representados por sus concejales delegados de Medioambiente y por sus técnicos de Medioambiente, en 2017 creen necesaria la realización de un estudio de seguimiento de la colonización de estos espacios por anfibios, así como obtener de dichos resultados unas pautas de actuación y recomendaciones para la mejora de estos espacios. Del mismo modo se estima que para 2018 se realice dicho estudio ampliando a los nuevos humedales creados en 2017 en el ámbito de este proyecto CAIXA.

El presupuesto de dicho estudio asciende a la cantidad de 4.000,00 euros sin iva.

A tenor de lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local y de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre,

ACUERDA por unanimidad

1º. Encomendar al M.I. Ayuntamiento del Valle de Aranguren la gestión para realizar la contratación de los trabajos de estudio y seguimiento de anfibios en 2018 para los microhumedales ejecutados a través del proyecto CAIXA de 2015 y los implementados hasta 2017 contemplados en ese proyecto, aprobando a tal efecto texto de convenio que obra en el expediente.

2º. El M.I. Ayuntamiento del Valle de Egüés se hará cargo del 50% del coste de la encomienda.

3º. Autorizar a D. Alfonso Etxeberria Goñi, alcalde del M.I. Ayuntamiento del Valle de Egüés o a D. Mikel Etxarte Azkarate, Concejales delegados de Medioambiente y Jardinería del M.I. Ayuntamiento del Valle de Egüés, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

4º. Dar traslado del presente acuerdo al M.I. Ayuntamiento del Valle de Aranguren para que acepte la encomienda.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE EDIFICIOS

Se ausenta en este punto D^a Amaia Etxarte.

Por el Secretario se lee el dictamen de comisión.

Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) presenta enmienda consistente en la eliminación de la disposición transitoria de la ordenanza a expensas de que un informe jurídico avale su legalidad y, en su caso, sea introducida de nuevo en el texto en la fase de alegaciones.

Intervienen en este punto don Juan José González Iturri (Upn), don Alfonso Etxeberrai (Geroa Bai) y don Iván Méndez (Somos Eguesibar).

Sometida la enmienda a votación, **se aprueba por unanimidad.**

El acuerdo que se adopta, con la enmienda señalada en el texto articulado, es el siguiente:

El pleno municipal, en sesión de 12 de diciembre de 2017, acordó recabar la opinión de los sujetos y organizaciones representativos de los intereses que pudieran considerarse afectados por la futura ordenanza municipal reguladora de ayudas a la rehabilitación y adecuación de edificios del Valle, con publicación del borrador del texto de la misma en la página web municipal.

Tras el periodo de veinte días abierto a tal efecto, no se presenta ninguna aportación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar inicialmente –conforme al texto de la misma obrante en el expediente- la ordenanza reguladora de las ayudas municipales a la rehabilitación y adecuación de edificios en el Valle de Egüés.

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública durante el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios municipal, elevando a definitiva la aprobación inicial caso que no se formularan.

3º.- Las presente ordenanza producirá efectos jurídicos tras el cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990.

Se reincorpora al desarrollo de la sesión doña Amaia Etxarte.

**4º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
NÚMERO 1 AL VIGENTE PRESUPUESTO PRORROGADO**

El Secretario da lectura al dictamen de comisión.

Intervienen en este punto don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar) y don Juan José González Iturri (Upn).

Tras el debate correspondiente, se adopta el acuerdo que se expone a continuación siguiendo el dictamen:

Una vez prorrogado el presupuesto de 2017 para el año por 2018, se constata la necesidad de dotar al mismo de crédito suficiente para la realización de los proyectos de obras admitidas en el Plan de Inversiones Locales (PIL) que es necesario presentar antes del 31 de mayo. A su vez, resulta precisa la inclusión de partidas de inversión que son necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento durante el transcurso de tramitación del presupuesto ordinario correspondiente.

Estableciendo el artículo 23 del Decreto Foral 270/1998 –de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra- la posibilidad de realizar modificaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto prorrogado siempre que haya margen en el presupuesto de gastos con los mismos trámites que las modificaciones de crédito; y siendo el caso que existe un margen de 43.600 euros en el presupuesto de gastos, al amparo de dicha disposición y con cargo a dicho margen (superávit), es posible acometer la presente modificación.

Por intervención municipal se ha emitido informe sobre la presente modificación presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 23ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, y a la vista del informe de intervención obrante en el expediente, **SE ACUERDA por nueve votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra), cinco en contra (Upn) y dos abstenciones (Somos Eguesibar):**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 1 al Presupuesto prorrogado, conforme al siguiente detalle de créditos extraordinarios, que se financiarán con cargo al superávit de 43.600 euros del presupuesto prorrogado para el 2018, a saber:

APLIC.PPTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
1-34100-63201	REFORMAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.000,00
1-43300-63200	REFORMA VIVERO EMPRESAS	7.300,00
1-16500-63900	INVERSION ALUMBRADO PUBLICO LEEDS	1.000,00
1-92000-62500	MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	3.000,00
1-16900-62300	COMPRA MAQUINARIA Y OTROS UTILES SM	1.000,00
1-17100-62300	MAQUINARIA JARDINES	1.000,00
1-13200-62300	EQUIPAMIENTO DE POLICIA	1.000,00
1-23110-62600	EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS SSB	1.000,00

1-32310-62900	EQUIPAMIENTO CENTROS 0-3	1.000,00
1-32320-63200	INVERSIONES COLEGIOS PUBLICOS	1.000,00
TOTAL AJUSTE AL ALZA DEL PRORROGADO		29.300,00

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 y 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

5º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR / KANPOKO ARGITERIA PUBLIKOA ZAHARBERRITZEA: OBRAK GAUZATZEARI BURUZKO BEHAR DIREN ERABAKIAK HARTZEA.

El Secretario da lectura al siguiente dictamen de comisión.

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés de 23 de diciembre de 2017, se acordó aprobar el expediente –por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, tramitación ordinaria, adjudicándose a la oferta más ventajosa- para la contratación de las obras de “renovación del alumbrado público exterior del Valle de Egüés”, de acuerdo con los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, económicas y Prescripciones Técnicas, y el proyecto de ejecución elaborado por Esoal Ingeniería S.L.P., que han de regir la contratación.

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés de 31 de enero de 2017, se resuelve adjudicar la contratación de las citadas obras, a las empresas en concurrencia y participación conjunta: ELECTRICIDAD PIPAÓN S.L., TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO S.L., y MONTAJES ELÉCTRICOS NOI S.A.L., cuya ejecución deberán realizar conforme a lo establecido en los Pliegos reguladores, en su oferta, y en el contrato.

En fecha de 9 de febrero de 2017, se suscribe contrato para la ejecución de las anteriores obras, con un plazo de ejecución de de SIETE MESES contados a partir de la firma del acta de replanteo, la cual deberá realizarse dentro del día siguiente al de la notificación al contratista del abono por parte del IDAE de la cuantía del préstamo concedido.

En fecha de registro municipal de 15/12/2017, por el adjudicatario, con los motivos que expone, solicita la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/03/2018.

Con traslado de la solicitud, en fecha de 21/12/2017 se solicitó de la dirección de obra informara sobre la misma con carácter previo a su resolución municipal.

Por la Dirección de obra se emite informe en fecha de 22/12/2018, en el que con las consideraciones que efectúa informa que debe atenderse la solicitud de ampliación hasta el 28/02/2018 para la ejecución de las obras, y que en todo caso, la total terminación de las

obras, incluyéndose las pruebas, inspecciones, mediciones, verificaciones, puesta en marcha y registros documentales, debe realizarse como fecha límite el 15/03/2018.

En fecha de 17/01/2018, por el Asesor jurídico/Gerente se emite informe en el que se concluye que la solicitud de ampliación de plazo es susceptible de ser concedida, correspondiendo la resolución de la solicitud al pleno municipal en su calidad de órgano de contratación.

De conformidad con los informes obrantes en el expediente, y al amparo de la previsión legal establecida en el artículo 103.4 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos, **SE RECHAZA EL DICTAMEN por seis votos a favor (5 Geroa Bai, 1 Psn-Psoe) y diez en contra (5 Upn, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Izquierda-Ezkerra):**

1º.- Ampliar, hasta el 28/02/2018, el plazo para la ejecución de las obras (finalización material del montaje de instalaciones y obra) de “renovación del alumbrado público exterior del Valle de Egüés”; haciendo saber al contratista que en todo caso, la total terminación de las obras, incluyéndose las pruebas, inspecciones, mediciones, verificaciones, puesta en marcha y registros documentales, debe realizarse como fecha límite para el 15/03/2018.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista y a la Dirección Facultativa a los efectos dispuestos.

Intervienen: don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai), don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu) y don Juan José González Iturri (Upn).

Tras las intervenciones oportunas, se somete a votación el dictamen no aprobándose el mismo por seis votos a favor (5 Geroa Bai, 1 Psn-Psoe) y diez en contra (5 Upn ,2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar,1 Izquierda-Ezkerra).

<p>6.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES DE AYUDAS DESTINADAS A APOYAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL / GIZARTE EKINTZAREN ALORREKO PROIEKTU ETA JARDUERETARAKO DIRU-LAGUNTZEN DEIALDIA ETA OINARRIAK ONESTEA.</p>

El Secretario da lectura al dictamen de comisión.

Intervienen don Iván Méndez (Somos Eguesibar), don Joseba Orduña (Geroa Bai) y don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe).

Tras dichas intervenciones, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

El Ayuntamiento considera necesario mantener el régimen de ayudas destinadas a apoyar económicamente a proyectos y /o entidades que desarrollen actividades dentro del área de la acción social, para promover el bienestar social de la ciudadanía del Valle de Egüés, a través de acciones o actividades de prevención, asistencia, incorporación social,

fomento y sensibilización de la participación ciudadana, dentro del ámbito de la intervención de los Servicios Sociales, y que se realicen durante el año 2018.

Consta a tal fin pliego de bases reguladoras de la convocatoria correspondiente.

Por ello, **SE ACUERDA por once votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra), ninguno en contra y cinco abstenciones (Upn):**

Aprobar la convocatoria de ayudas destinadas a apoyar económicamente a proyectos y /o entidades que desarrollen actividades dentro del área de la acción social, para promover el bienestar social de la ciudadanía del Valle de Egüés durante el año 2018.

7º.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES DE AYUDAS A LA ESCOLARIZACIÓN EN ESCUELAS INFANTILES FUERA DEL VALLE / IBARRETIK KANPOKO HAUR ESKOLETAN ESKOLATZEKO DIRU-LAGUNTZEN DEIALDIA ETA OINARRIAK ONESTEA.

El Secretario da lectura al dictamen de comisión.

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai) anuncia enmienda al texto de las bases, que es la siguiente:

ENMIENDA DE ACLARACIÓN Y ADICIÓN AL PUNTO 7º DEL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN PLENARIA DEL 6 DE FEBRERO DE 2018.

I.- ANTECEDENTES.

1.1.- Las bases reguladoras de ayudas a escolarización de infantes fuera del Valle que se someten a aprobación en el punto 7º del orden del día del Pleno de 6 de febrero de 2018 contemplan en la base número “3.-Ámbito temporal” el siguiente texto:

Las presentes bases limitan su eficacia a la escolarización de infantes del Valle durante el curso escolar 2018-2019. Una vez que un niño o niña ha obtenido plaza en un centro de otra localidad, dicho módulo, si la familia lo desea, estará vigente durante todo el tiempo de escolarización en dicho centro.

1.2.- En la base “4.- Beneficiarios” se alude a los requisitos que deben cumplir la familia para poder ser beneficiarios de las señaladas ayudas. Entre dichos requisitos se contempla el siguiente:

- *4º.- Será requisito imprescindible que el menor de cuya inscripción se trate quede en lista de espera por no haber plaza disponible en ninguno de los centros municipales.*

1.3.- La base “6.- Lista de espera” contempla, entre otros extremos, los supuestos en los que se entiende que un demandante del servicio no se integra en la lista de espera, aludiendo a la preinscripción fuera de plazo y al rechazo de plaza.

1.4.- Está previsto que durante el curso escolar 2018-2019 se produzca la ampliación de la capacidad de escolarización en escuelas municipales mediante el traslado

del actual centro de Gorraiz a la nueva escuela de Sarriguren. No está de más establecer en las bases que el aumento de capacidad que, en su caso, pueda suponer el nuevo centro no afectará a las ayudas reconocidas para el curso escolar 2018-2019, aunque llegue a eliminarse la lista de espera y se produzcan vacantes no existentes al inicio de dicho curso.

II.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA.

2.1.- En primer lugar, conviene aclarar los términos de la base 3ª, ya que se menciona en la misma la expresión “dicho módulo” aludiendo a un supuesto “módulo” mencionado con anterioridad y que no aparece en las bases anteriores, ni en ninguna otra de la convocatoria.

Si lo que se quiere es indicar que el régimen de ayudas se mantendrá para todo el ciclo de escolarización en el centro ajeno al Valle en el que el infante se encuentre inscrito, tal voluntad no queda bien recogida en la expresión “módulo”, ya que éste podrá ser una referencia para cuantificar la ayuda concreta en cada ejercicio, pero no presupone el reconocimiento de la ayuda a un infante concreto.

Finalmente, con el mantenimiento del señalado “módulo” durante todo el tiempo de escolarización se da a entender que en cierta forma se produce una congelación de la ayuda para futuros cursos, cuando la realidad es que el coste por alumno/año puede variar tanto en el municipio de origen de los beneficiarios (Valle de Egüés), como en el de destino o escolarización.

2.2.- Por otro lado, es necesario precisar más exactamente el supuesto de hecho al que aplicar el mantenimiento del régimen de ayudas a la escolarización fuera del Valle cuando la familia elige mantener la misma.

A este respecto, caben dos posibilidades: que el mantenimiento de las ayudas en cursos futuros se supedita a que sigan existiendo aspirantes a la escolarización en el Valle que no pueden ser atendidos, esto es, que persista la existencia de lista de espera; o que tal circunstancia sea indiferente.

2.3.- Además, en cualquiera de los dos casos a que se refiere el párrafo anterior, deben matizarse los requisitos para ser beneficiarios contemplados en la base cuarta, en particular el deber de formalizar preinscripción y el requisito de quedar en lista de espera.

No tiene sentido señalar por un lado que cabe mantener el régimen de ayudas, haya o no lista de espera y, por otro lado, exigir que el menor al que se le prolonga la ayuda a cursos futuros deba solicitar la preinscripción y, además, estar en lista de espera (4-4º).

2.4.- La coherencia exige que los infantes que permanezcan durante todo el tiempo de escolarización fuera del Valle por decisión familiar no puedan integrar en ningún caso la lista de espera, cuestión ésta que afecta a la base 6 de la convocatoria, debiéndose incorporar dicho nuevo supuesto.

2.5.- En cuanto al eventual aumento de capacidad de escolarización que puede suponer la apertura del nuevo centro de Sarriguren, se trata de salvaguardar la vigencia de las ayudas reconocidas en aplicación de la convocatoria actual, aunque a partir de la puesta en marcha de dicho centro se pueda eliminar la lista de espera y generar vacantes en los centros municipales, al menos durante el curso escolar 2018-2019.

III.- PROPUESTA DE ENMIENDA.

3.1.- Nueva redacción aclaratoria de base “3.- Ámbito temporal”:

Las presentes bases limitan su eficacia a la escolarización de infantes del Valle durante el curso escolar 2018-2019. El régimen de ayudas podrá prolongarse durante todo el tiempo de escolarización del menor en un mismo centro ajeno al Valle, siempre que se apruebe la correspondiente convocatoria anual, esa sea la voluntad de la familia y así lo solicite dentro del plazo abierto en cada convocatoria.

3.2.- Adición de un párrafo a la base “4.- Beneficiarios”:

Los requisitos 2º a 6º de la presente base no serán de aplicación en el caso de ejercicio por la familia de la opción a que se refiere la 3ª.

3.3.- Adición de un punto 3º a la base “6.- Lista de espera”:

No integrarán la lista de espera a los efectos previstos en las presentes bases aquellos alumnos que sean escolarizados fuera del Valle cuando se den las siguientes circunstancias:

...

3º.- Que se hubiere ejercitado por la familia la opción a que se refiere la base 3ª.

3.4.- Adición de una nueva base número “13.- Aumento de la capacidad de escolarización”.

Si como consecuencia de la apertura del nuevo centro de educación infantil en Sarriguren se produjere la desaparición de aspirantes en lista de espera y se generasen nuevas vacantes, dicha circunstancia no afectará a las ayudas reconocidas hasta ese momento para todo el curso escolar 2018-2019.

Sometida la enmienda a votación, se aprueba por unanimidad.

Una vez enmendadas las bases, se somete a votación el dictamen de comisión y dichas bases ya modificadas, adoptándose el siguiente acuerdo:

Es voluntad de este Ayuntamiento garantizar la escolarización de todos los niños que se encuentren en la franja de edad de 0 a 3 años. Como quiera que la demanda de dicho servicio no puede ser atendida en los centros municipales existentes en el Valle, se considera ineludible sufragar los gastos que para las familias supone la escolarización en centros ubicados fuera de las mugas de propio Valle.

Por todo lo cual, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la convocatoria y bases reguladoras de las ayudas para la escolarización de población infantil en centros de educación infantil situados fuera del Valle de Egüés.

2º.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

El señor Alcalde, a petición de varios grupos, dispone un receso de diez minutos, transcurrido el cual, se continúa con el desarrollo de la sesión.

8º.- MOCIÓN SANFERMINES 78, ADHERIRSE AL MANIFIESTO / 78KO SANFERMINAK, ADIERAZPENARI ATXIKITZEKO.

A la moción del punto del orden del día se han adherido, además del grupo promotor Geroa Bai, los de Somos Egueisbar y EHBildu.

Don Joseba Orduña procede a la lectura de la siguiente moción:

En 2018 se cumplirán cuarenta años de los trágicos sucesos ocurridos en Pamplona, durante los Sanfermines de 1978. Más de diez mil personas fueron testigos en la plaza de toros de la brutal agresión policial que luego se trasladaría a las calles de Pamplona, donde balas policiales acabaron con la vida de Germán Rodríguez. La ciudad quedó arrasada. Las fiestas reventadas. Oficialmente se contabilizaron, además de Germán, diez heridos de bala, algunos de extrema gravedad, así como 170 personas atendidas por pelotazos, contusiones, inhalación de humo, fracturas... Por todo ello, el Ayuntamiento de Pamplona acordó la suspensión de aquellas fiestas. Si bien la agresión policial se produjo en Pamplona, por el propio carácter de las fiestas de San Fermín y producirse aquella dentro del fin de semana -sábado 8-, la misma afectó a gran parte de la población de la Comarca de Pamplona y del conjunto de Navarra. Por ello, buena parte de las personas heridas pertenecían a localidades navarras diferentes a las de la capital.

La Comisión Investigadora de la ciudad de Pamplona, en la que la Corporación municipal tomó parte, junto con Peñas, diputados y senadores, partidos políticos, sindicatos, AA.VV..., afirmó que nada de lo anterior fue casual, sino premeditado y que el Gobierno central, no solo venía tolerando este tipo de actuaciones (Vitoria, Montejurra, Málaga, Tenerife) sino que las protegía.

En los diferentes procesos abiertos por aquellos hechos, ningún responsable político ni policial llegó siquiera a sentarse en el banquillo. La Administración del Estado obstaculizó y torpedeó todo tipo de investigación y nadie resultó procesado. Todos los sumarios fueron sobreesidos. Ninguna responsabilidad política, administrativa o penal fue declarada. Nunca se ha pedido, desde una instancia oficial, perdón a esta ciudad por la injustificada agresión de que fue objeto.

Desde entonces, al igual que en tantos casos relativos a la recuperación de la Memoria histórica (fusilamientos, desapariciones, Ezkaba, ...) las exigencias de Verdad, Justicia y Reparación no han sido satisfechas. Es por ello por lo que este Ayuntamiento, que ha expresado en distintas ocasiones su voluntad de avanzar en este terreno, se plantea hoy dar un paso en esa misma dirección en relación con los sucesos de sanfermines de 1978, y en base a ello

SE ACUERDA

Adherirse al Manifiesto adjunto elaborado por la asociación “ Sanfermines 78: Gogoan!” y suscrito por más de noventa colectivos y grupos sociales, sindicales, culturales y de memoria histórica.

Intervienen en este punto don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Egueisbar) y don Juan José González Iturri (Upn).

Sometida la moción a votación, **se aprueba por diez votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Izquierda-Ezkerra) y seis en contra (5 Upn, 1 Psn-Psoe).**

9º.- DECLARACIÓN EN APOYO A LA CREACIÓN DE UNA LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL.

Sobre este punto hay que remitirse a la declaración formulada antes de acometer los que conforman el orden del día, consensuada en Junta de Portavoces por todos los grupos.

10º.- MOCIÓN DE PSN SOBRE CAMPAÑA EXCLUYENTE DEL EUSKERA / EUSKARAREN ALDEKO KANPAINA BAZTERTZAILEARI BURUZKO MOZIOA, PSNK AURKEZTUA.

Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe) señala que a su moción inicial se formula ahora conjuntamente con el grupo de Upn tras aceptar una enmienda de sustitución formulada por este último.

El texto a debatir es el siguiente, que lee el señor Bezunartea (Psn-Psoe):

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde mediados del mes de febrero se podrá realizar la preinscripción escolar en las etapas de Educación Infantil y Primaria, dirigida especialmente a las familias cuyos hijos van a incorporarse al sistema educativo navarro por primera vez.

Para dar a conocer a las familias la oferta que en materia educativa realiza el Departamento de Educación y el Ayuntamiento del Valle de Egues, se llevan a cabo diversas campañas de divulgación a través de diferentes soportes (cartas que se remiten a los domicilios familiares, carteles colocados en los centros escolares, paneles informativos..)

En dichos soportes se ponen de manifiesto dos cuestiones fundamentales. La primera, que comienza el periodo de preinscripción en el que las familias deben matricular a sus hijos e hijas; y la segunda, las novedades y la oferta educativa que pone a disposición de esas familias la Administración Pública responsable en materia educativa.

El Departamento de Educación y el Ayuntamiento del Valle de Egues, no se han limitado a informar de la oferta educativa sino que han establecido una prevalencia del modelo D por encima del resto de modelos lingüísticos de la oferta educativa, contando para ello con cartas personales invitando a los padres y madres a inscribir a sus hijos e hijas en el modelo D, o publicitando este único modelo en diferentes dípticos financiados desde el propio ayuntamiento.

Los firmantes de esta moción, apostamos por un sistema educativo de calidad, inclusivo, plural, integrador y exigente que haga efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades, donde cualquier discriminación por motivos de raza, lengua, opción sexual o religión quede desterrada.

Creemos que la educación, es una herramienta decisiva para lograr una sociedad más justa, tolerante y avanzada.

En este sentido, el derecho de las familias para elegir libremente el modelo educativo y el centro que quieren para sus hijos juega un papel fundamental e irrenunciable y es por ello, por lo que rechazamos que desde cualquier ámbito se pretenda ejercer una presión sobre este derecho en favor de modelos u opciones concretas.

Todos los centros educativos, y todos los modelos que forman el sistema educativo navarro suponen una excelente opción para la formación de nuestros hijos e hijas, y ningún poder público ni político tiene derecho de inmiscuirse en una decisión que corresponde únicamente a las familias.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egues:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento del Valle de Egues se compromete a que las familias de nuestra localidad reciban una campaña de información del proceso de prescripción escolar para el curso 2018-2019 basada en criterios objetivos e informativos, sin predeterminaciones ni influencias a las familias por parte del Ayuntamiento, en relación con los modelos lingüísticos en los que escolarizar a sus hijos.
2. El Ayuntamiento del Valle de Egues destinará los mismos recursos económicos a publicitar los diferentes centros y modelos ofertados en la escuela pública del Valle.
3. El Ayuntamiento del Valle de Egues insta a Gobierno de Navarra a que la campaña promovida por el Departamento de Educación garantice la libertad de elección de centro educativo, a la que tienen derecho las familias en función de la normativa vigente, y sin ningún tipo de intromisión. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad del Departamento de Educación de establecer una divulgación específica sobre la oferta de la red pública de Navarra.

Intervienen en este punto, además del señor Bezunartea (Psn-Psoe): don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu), don Joseba Orduña (Geroa Bai), don Juan José González Iturri (Upn)

Sometida la moción a votación, resulta rechazada por seis votos a favor (5 Upn, 1 Psn-Psoe) y diez en contra (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Izquierda-Ezkerra).

**11º.- MOCION DE PSN SOBRE EL SISTEMA DE PENSIONES/PNTSIOEN
SITEMARI BURUZKO MOZIOA, PSNK AURKEZTUA.**

Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe) da lectura a la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por segundo año consecutivo las pensiones en España se recortan, sin ninguna explicación por parte del Gobierno.

De nuevo, las pensiones subirán un 0,25% (menos de 2 euros de media al mes) mientras que la inflación media del pasado año fue del 2% y la prevista para este año es del 1,5%.

Dicha subida supone unos 300 millones de euros al Estado, mientras que solo por el copago farmacéutico recauda más de 1.000 millones de euros de los pensionistas.

Estamos hablando de 10 millones de pensionistas que poco a poco y gracias a la reforma de las pensiones del PP se están empobreciendo, aumentando incluso esa cifra a marchas forzadas. Pensionistas que cobran de media 926 euros y que la pensión más habitual se sitúa en 645€, rozando el umbral de la pobreza.

Sin embargo, pese a esta situación, desde el Gobierno se plantea la posibilidad de que el déficit de la Seguridad Social sea culpa de los pensionistas, y no sus políticas austeras y vergonzosas, la cuales no han llevado a una situación crítica que ha dejado la hucha de las pensiones temblando. El pasado año, el Gobierno del PP endeudó a la Seguridad Social con 1.092 millones de euros y este año ha vuelto a hacerlo con 1.500 millones, para hacer creer a la sociedad que el sistema público de pensiones es deficitario y fomentar los planes de pensiones privados.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de VALLE DE EGUES/EGUESIBAR presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

MOCIÓN

- 1- *Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.*
- 2- *Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.*
- 3- *Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.*
- 4- *Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:*
 - a) *Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.*
 - b) *Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.*
- 5- *Incrementar los ingresos del sistema:*
 - a) *Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones*
 - b) *Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social*
- 6- *Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.*
- 7- *Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):*
 - a) *Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.*
 - b) *Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.*
- 8- *Introducir en el Pacto de Toledo, **un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”**, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.*
- 9- *El Ayuntamiento de VALLE DE EGUES/EGUESIBAR se compromete a dar traslado de esta moción al Gobierno de Espala, al Gobierno de Navarra y a los Grupos Parlamentarios.*

Intervienen en este punto, además del proponente de la moción señor Bezunartea (Psn-Psoe), don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Ekintza Landa (EHBildu), don Joseba Orduña (Geroa Bai) y don Juan José González Iturri (Upn).

Sometida a votación, la moción es aprobada por once votos a favor (5 Upn, 5 Geroa Bai, 1 Psn-Psoe), ninguno en contra y cinco abstenciones (2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Izquierda-Ezkerra).

12º.- OTROS ASUNTOS Y MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA / GAI ZERRENDATIK KANPOKO MOZIOAK ETA GAIK.

12.1.- Moción del grupo Somos Eguesibar sobre suficiencia del número de plazas de 0-3 años municipales en el Valle de Egüés.

Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) presenta una moción fuera del orden del día sobre suficiencia del número de plazas de 0-3 años municipales en el Valle de Egüés. Justifica la urgencia en la información obtenida en la comisión de educación celebrada el mismo día de la convocatoria del Pleno, razón por la cual no puede ser incluida en el orden del día. Añade a lo anterior que su grupo ha consensuado con el socialista una enmienda de sustitución del punto segundo de la parte resolutive de la moción.

Sometida la urgencia del asunto a la consideración del Pleno, **se aprueba por unanimidad.**

Se da cuenta asimismo de que en la Junta de Portavoces se ha anunciado una enmienda de sustitución al único punto de acuerdo de la moción por parte del grupo socialista con el siguiente tenor: *El Ayuntamiento del Valle de Egüés se compromete a intentar ofertar el mayor número de plazas posible respetando el plan pedagógico que se establezca en cada momento.*

Por parte del grupo Somos Eguesibar se manifiesta la aceptación de la enmienda siempre que a la misma se añada: *... y teniendo en cuenta las necesidades de escolarización.*

En definitiva, tras la incorporación de la señalada enmienda y su añadido, la moción que se somete al Pleno es la siguiente:

MOCIÓN PARA LA SUFICIENCIA DEL NÚMERO DE PLAZAS DE 0-3 AÑOS MUNICIPALES EN EL VALLE DE EGÜÉS

Actualmente las escuelas infantiles del Valle de Egüés ofertan un total de 212 plazas repartidas en tres centros (Egüés I-Gorraiz: 68 plazas; Egüés II-Gorraiz: 28 plazas y Egüés III-Sarriguren: 116 plazas).

Según informaciones dadas en Comisión Extraordinaria del pasado jueves 1 de febrero por parte de la concejala delegada, donde se trató el tema de la oferta actual y futura de las escuelas infantiles del Valle de Egüés, la nueva escuela de Sarriguren pendiente de construcción, acogería entre 76-80 criaturas dependiendo del tipo de agrupamiento.

A la vez que surge la escuela nueva desaparecerían las 28 plazas ofertadas en Gorraiz (que se situarían en Sarriguren) y por otro lado se reducirían 20 de las 116 plazas que actualmente se ofertan en la Egüés III de Sarriguren, por tanto, el incremento de plazas netas no será superior a 28-32 plazas. Sumando un total propuesto de 240-244 plazas.

Recordemos que el centro Egüés III lleva funcionando con 116 plazas desde hace ya varios cursos y se ha sometido a reformas recientes para acoger en cumplimiento de la normativa dichas plazas, repartidas entre las dos modalidades lingüísticas que comparten centro (euskera y castellano-inglés), obras que ha asumido el propio Ayuntamiento.

Aunque la curva de nacimientos va decreciendo en este valle, que alcanzó tasas de hasta más de 500 nacimientos (años 2011 y 2012), la media de nacimientos en el valle los últimos tres años sigue superando los 350.

Tras el período de matriculación del pasado curso más de 100 solicitudes se quedaron fuera. El Ayuntamiento paga el módulo de no empadronado al alumnado que no habiendo conseguido plaza en una escuela del valle se ve desplazado a otro municipio.

Si el equipo de gobierno municipal continúa esta propuesta significa renunciar a 20 plazas en la escuela pública municipal Egüés III que hasta ahora están concedidas por el Departamento y que sería difícil volver a recuperar.

En comisión se explicaron motivos de mejora en la calidad de la enseñanza para justificar esta decisión de reducción de tal cantidad de plazas en la Egüés III. La escuela Egüés III, que actualmente alberga los dos modelos lingüísticos, pasaría a funcionar con un único modelo, que según se explicó mejoraría la calidad y facilita la gestión según las técnicas, pero resulta que además también se necesita reducir de 116 a 96 las plazas según palabras de la concejalía delegada para alcanzar la calidad deseada.

Desde nuestro grupo municipal, apostamos por una oferta pública suficiente y por la mejora de la calidad en la educación pública y consideramos que de calidad es el proyecto educativo de nuestras escuelas infantiles municipales. Por eso, vistas las listas de espera de cursos anteriores tras el período de matriculación, no vemos conveniente hacer una reducción de plazas en la escuela Egüés III cuando todavía 100 solicitantes se quedaron fuera en el curso pasado. Tampoco compartimos que sean las razones de aborro económico las que nos tengan que guiar en esta decisión.

Según lo expuesto, no está justificada la reducción de plazas de la Escuela Infantil Egüés III ni por necesidad ni por falta de demanda

Por todo ello,

La agrupación ciudadana “Somos Valle de Egüés – Eguesibar Gara” presenta la siguiente propuesta para su debate y aprobación:

- El Ayuntamiento del Valle de Egüés se compromete a intentar ofertar el mayor número de plazas posible respetando el plan pedagógico que se establezca en cada momento y teniendo en cuenta las necesidades de escolarización.*

Intervienen en este punto, además del proponente de la moción: don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), doña Fátima Puñal (Geroa Bai) y don Juan José González Iturri (Upn).

Sometida la moción a votación, **se aprueba por seis votos a favor (2 Somos Eguesibar, 2 EHBildu, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra), cinco en contra (Geroa Bai), y cinco abstenciones (Upn).**

12.2.- Asunto fuera del orden del día sobre aprobación de convocatoria de subvenciones a personas y entidades para la realización de actividades culturales en el Valle de Egüés durante el año 2018.

Don Joseba Orduña plantea fuera del orden del día la conveniencia de aprobar convocatoria de subvenciones arriba detallada. El asunto estaba dictaminado en comisión, pero no se remitió a tiempo para su inclusión en el orden del día.

Se ausenta de la sesión doña Amaia Etxarte (EHBildu).

Sometida la urgencia a la consideración del Pleno, se aprueba por unanimidad.

Sometido el dictamen de comisión a votación, se adopta el siguiente acuerdo:

Teniendo presente la importancia que las entidades tienen en el desarrollo de la cultura del Valle a través de la organización de diversas actividades y celebración de eventos, es voluntad de este Ayuntamiento apoyar dichas acciones mediante convocatorias de subvención.

Por ello, **SE ACUERDA por catorce votos a favor (5 Geroa Bai, 4 Upn, 1 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda Ezkerra), ninguno en contra y una abstención (doña Juliana Anchundia, Upn):**

Aprobar las bases de convocatorias para subvencionar actividades culturales organizadas por las personas y entidades para el año 2018.

Se reintegra doña Amaia Etxarte (EHBildu) al desarrollo de la sesión.

12.3.- Asunto fuera del orden del día para aprobación de bases de convocatoria de subvención a concejos para realización de actividades culturales durante el año 2018.

De nuevo don Joseba Orduña se refiere a la conveniencia de tratar este asunto ya dictaminado en comisión y que no llegó a tiempo para su inclusión en el orden del día.

Sometida la urgencia del asunto, **se aprueba por unanimidad.**

El acuerdo que se adopta es el siguiente:

Teniendo presente la importancia que los Concejos del Valle de Egüés tienen en el desarrollo de la cultura de dicho municipio a través de la organización de diversas

actividades y celebración de eventos, es voluntad de este Ayuntamiento apoyar dichas acciones mediante convocatorias de subvención.

Por ello, **SE ACUERDA por unanimidad:**

Aprobar las bases de convocatorias para los Concejos del Valle para la organización de actividades culturales en el año 2018.

13°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

13.1.- Del Pleno anterior.

Contestadas por don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).

A) De don Mikel Bezunarte (Psn-Psoe).

- Rom. *De acuerdo con el concejal del Psn. Hay que terminar el Reglamento Orgánico. Lo llevaremos a la próxima comisión de hacienda a ver si le podemos dar un último empujón.*

- Pliego de telefonía móvil. *Se va a llevar a la Junta de Gobierno del 26 de marzo.*

- Remisión de documentos en formato "word". *Ya veis que se os están mandando ahora en formatos editables.*

B) De don Juan José González Iturri (Upn).

- Valla de calle Camino Real de Gorraiz. *Ya se le ha trasladado a la propiedad para que lo arregle. Hemos puesto cinta para que no pase nadie.*

- Ausencia de iluminación en calle Camino Real de Gorraiz en Nochebuena. *He hablado con los responsables y lo que me han trasladado es que cuando se les llamó era prácticamente de noche; que es verdad que en ese momento no acudieron, era Nochebuena, y sí lo hicieron al día siguiente a primera hora de la mañana. Tengo el parte. Veinticuatro horas no pasaron, aunque es verdad que durante la noche se estuvo sin luz. Era la fecha que era y podía ser entendible. Tienen obligada la respuesta en veinticuatro horas y efectivamente respondieron en diez.*

- Videos de actas. *Se van a hacer copias y se os están pasando de cada Pleno.*

C) De doña Juliana Anchundia.

- Resoluciones. *Hubo un cambio en el personal de Vialine que trabaja en el Ayuntamiento y hubo un "impasse" en que se retrasaron unas resoluciones, pero se adjuntaron luego.*

D) De don Carlos Idoate (Upn).

- Agradecimiento al señor Méndez por moción 30 km/h. *Desde aquí le agradezco personalmente la moción de parte de Carlos, y de mi parte también.*

- Velocidad de camiones de Mancomunidad. *Me han trasladado de Mancomunidad lo siguiente: "En cuanto a la velocidad, hemos estado revisando los últimos días y son semejantes al ejemplo que te adjunto. La ratio del camión que suele circular por el Valle es de 35 kilómetros por hora. De cualquier forma, vamos a entregar por escrito a los conductores una instrucción en el sentido de que no pasen de la velocidad de 30".*

- Entorno de contenedores. *Contestan de Mancomunidad: "Hemos revisado el año 2017 y enero de 2018 y no hemos tenido ninguna incidencia ni queja en el Valle de Egüés respecto a la limpieza de contenedores. De cualquier manera, según el calendario establecido, está previsto que el próximo lavado de contenedores de todo el municipio sea a partir del día 12".*

- Escombrera. *Ya ves que está bajando.*

E) De don Javier Marquínez (Upn).

- Horarios de comisiones. *La última vez que se modificaron los horarios fue por una necesidad de una trabajadora que nos planteó si podía ser. Yo lo trasladé al resto de concejales y se corrieron algunas comisiones. Es verdad que alguna otra vez se ha planteado y es un tema que hay que decidirlo entre los propios miembros de la comisión.*

Contestadas por doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai).

F) De don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe).

- Plantilla orgánica y oferta pública de empleo. *Esto se viene trabajando con la comisión de personal, esto es, con los representantes sindicales. Se va a hacer un plan de empleo y entiendo que tiene que ser la propia comisión de personal la que, como representantes de los trabajadores, informe de los trabajos que se van haciendo y de los criterios que se vayan adoptando. Va a ser un trabajo conjunto con la representación sindical. No queremos hacer las cosas por nosotros mismos, sino tomar en cuenta las consideraciones que la comisión de personal tenga. Cuando tengamos adelantado ese trabajo se trasladará también a los concejales.*

- Fotorrojos y sentencias que anulan sanciones. *Nosotros no tenemos fotorrojos, tenemos videorrojos. Las sentencias anulan sanciones porque las fotos no tienen un sistema de medición, al contrario que los videos. Los videos son un sistema visual en el que se puede medir los tiempos de paso y en estas sanciones no existe ninguna sentencia anulatoria.*

G) De doña Juliana Anchundia (Upn).

- Ropa de invierno de jardineros. *Es responsabilidad completamente mía. Yo me retrasé en los plazos, en la ejecución del pliego, en la presentación a la Junta de Gobierno y la tardanza es responsabilidad completamente mía. Se ha estado trabajando intensamente para que se surta de la ropa adecuada a todos los trabajadores. Ha habido áreas que por medio de sus jefes han comprado la ropa de invierno fuera de lo que es el ámbito de aplicación del pliego. En el caso de jardines, en noviembre compre la indumentaria impermeable y la ropa térmica que me solicitaron y lo demás está por llegar. Esto se lo he trasladado a ellos, he pedido disculpas en reiteradas ocasiones y más no puedo hacer. El sábado estuve hablando con la empresa que surte las indumentarias, iba a venir este lunes con las prendas, ha sido*

imposible por la climatología. He de decir que íbamos a surtir ya el lunes, pero me comunica la empresa que antes de comprar preferían probarse, cosa que entiendo perfectamente y de ahí que se retrase a que se prueben la ropa para luego pedirla.

- Dron. Redactar la réplica antes de recibir la respuesta es un error. Ya te contesté que no había autorización por parte del Ayuntamiento. Te lo vuelvo a decir. Lo que sí hubo es una petición de información para ver si podían volar y desde aquí se les dijo “que no”. Es la única competencia que tenemos. La gestión del espacio aéreo no es cosa municipal, es cosa de “Aesa”. Nosotros hicimos hasta lo que nuestra responsabilidad y competencia llegamos. Si Upn tiene conocimiento de algo denúncienlo a “Aesa”. En nuestras ordenanzas no hay ni un solo precepto que sancione los vuelos con artefactos en el espacio aéreo del municipio del Valle de Egüés. Y más no le puedo decir. Ni el dron es del Ayuntamiento, ni ha tenido autorización para volar, ni lo ha tenido ningún otro dron que hayan podido ver.

Contestadas por don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai).

H) De don Javier Marquínez (Upn).

- Pizarras de cursos de inglés. Entiendo que se refiere a los cursos que se dan en el Ayuntamiento. Las pizarras son las que hay, porque están ocasionalmente en el Ayuntamiento hasta que contemos con algún local cultural en el que se colocarán las pizarras adecuadas al aula. Pero de momento es lo que hay. Tampoco se nos han quejado por las pizarras ni los profesores, ni los alumnos o alumnas. De momento son pizarras en las que se les da el papel. El número de alumnos y alumnas es escaso, no es muy abultado, y la visión óptica hacia ese papel llega adecuadamente.

Contestadas por doña Amaia Etxarte (EHBildu).

I) De don Mikel Bezunarte (Psn-Psoe).

- Cesiones de sala Ohianburu. No hay cesiones externas. Únicamente se utiliza para acciones de las áreas municipales. De hecho, a la que se refería en su pregunta fue una de carteros reales organizada por el propio Ayuntamiento.

- Modificación de horario de comisiones. Entiendo que lo que se debe acordar en las comisiones son los cambios para siempre, los duraderos. Es cierto que hay ocasiones en que, por motivos de agenda hay que modificar fechas, hay que modificar turnos, y entiendo que es a esas modificaciones a las que se refería el concejal de Upn. Se lo expliqué en la comisión y lo explico también aquí. Muchas veces, cuando una comisión no se ha convocado, lo que se hace es adelantar la última. ¿Por qué? Porque hay personas que se ausentan de su puesto de trabajo y nos parece mal que por ese hueco de dos horas mandarlos otra vez cuando les supone un desplazamiento fuera del municipio. Entendemos que por mejor para esas personas que hacen ese esfuerzo es positivo adelantar esas comisiones. Así lo trasladamos en la comisión de participación y así lo quiero trasladar también hoy.

13.2.- Del presente Pleno.

A) De don Mikel Bezunarte (Psn-Psoe).

- Presupuestos. Voy a repetir un ruego que hice hace dos o tres Plenos, pero tengo que insistir en él. Los presupuestos. No se cuándo van a venir. Entiendo que será un trabajo laborioso. Es cierto que este

año hay que criticar que vienen tarde, pero les ruego por favor que cuando los envíe no tenga prisa, o nos meta prisa para que haya que aprobarlos en dos tres semanas. No se qué plazo habrá que establecer, pero no nos meta prisa porque si hemos esperado hasta ahora para tenerlos, luego no nos obligue a votar a favor o en contra en poco tiempo. Déjenos tiempo para estudiarlos.

- Pliego luminarias. *Hoy hemos puesto en la mesa un pliego conflictivo, con luces y sombras, que ha sido el de las luminarias. Me gustaría que se llevase a la próxima comisión ese pliego como ejemplo para saber qué parte corresponde a los técnicos, qué parte corresponde a los políticos, qué parte tiene que hacer el seguimiento de un técnico, qué parte tiene que hacer de seguimiento un político. Como se ha demostrado que ha habido varios errores, me gustaría saber, no para sancionar ni muchísimo menos, sino a quién corresponde cada parte de pliego hacer un seguimiento. Se ha demostrado que ese pliego es un mal ejemplo. Para saber quién tiene responsabilidad, insisto sin ánimo de sancionar ni muchísimo menos, sino para saber quién tiene responsabilidad en cada parte del pliego, tanto a la hora de hacerlo, como a la de seguirlo y cumplirlo. Esto viene relacionado con que más de una vez he preguntado qué seguimiento tienen las cláusulas sociales en los pliegos, quién las hace y cosas por el estilo.*

- “Clic Eguesibar”. *Qué coste tuvo “Click Eguesibar” en su momento y qué coste de mantenimiento tiene. Me refiero a que ha costado hacerlo tanto y lo que cuesta el mantenimiento al año.*

- Digitalización de resoluciones. *Se dijo que se iba a hacer y creo que se sigue sin hacer. No se cuándo se van a digitalizar o qué perspectivas tenemos al respecto.*

- Contrato con “Movistar”. *Se hizo un contrato con “Movistar” sobre la fibra óptica y no se hasta qué punto lo está cumpliendo. A mi me dicen en algún sitio que no ha llegado. Se comunicó en una rueda de prensa el contrato y, en lo que a mi me consta, no se ha cumplido.*

B) De don Iván Méndez (Somos Eguesibar).

- Ordenanza subvenciones por rehabilitación. *En relación a la ordenanza de subvenciones por rehabilitación y adecuación de edificios, ruego se envíe en el período de exposición pública el resumen que se envió a comisión para mejor entendimiento de la población.*

- Proyecto naturalización patio colegio. *Se lleve a comisión de urbanismo el detalle de las modificaciones respecto al proyecto de obras de naturalización del patio del colegio Hermanas Úriz Pi y que sea explicado el proceso de ejecución de obras por parte de la técnica encargada de la dirección de las mismas y las directrices marcadas por parte de los servicios técnicos municipales responsables de la obra.*

- Gastos campaña matriculación. *En el año 2017, si la información es buena, se gastaron 4.960,00 euros entre la campaña de matriculación de la escuela pública y la fiesta de fin de curso; y si los datos son ciertos, esta cantidad se sacó de la partida de convivencia. Queremos saber si es cierto este dato, y si es cierto, cómo se justifica este hecho.*

- Absentismo escolar. *Queremos conocer el absentismo escolar que tiene la población del Valle de Egüés en educación obligatoria 13-16 años.*

- Escuela infantil. *Qué pasos se están dando desde Alcaldía y desde el Ayuntamiento para hacer efectivas las obras de la escuela infantil una vez que se ha aplazado el plazo de su ejecución.*

- Obras. *Queremos preguntar cuántas obras en los últimos cuatro años, esto es, desde el 1 de enero de 2013 al 31 de enero de 2017, en realidad son cinco años, han sido licitadas por el Ayuntamiento*

del Valle de Egüés. Cuántas de ellas han acabado en plazo y cuántas han acabado fuera de plazo. Con el número de momento es suficiente.

- Educación. Queremos saber el conjunto de actividades ha realizado el Ayuntamiento para promocionar la matriculación en la escuela pública, todo el compendio de actividades. Cuáles son los motivos para que, sabiendo que desde el día 16 de enero (en que salió la comunicación en la página web del colegio público Hermanas Úriz Pi), que la jornada de puertas abiertas de ese colegio sería los días 30 y 31 de enero, y en el colegio público Joaquín Lizarraga serían los días 22, 24 y 29 de enero, el Ayuntamiento no se hubiera movilizado para hacer una llamada a la matriculación en la escuela pública. ¿Por qué el día 28 de enero no había información en las calles en relación a esto? ¿Por qué el día de enero no había información en marquesinas? ¿Por qué hasta el día 30 de enero no había información en “Clic Eguesibar”? ¿Por qué el Ayuntamiento, desde nuestro punto de vista, no ha sido proactivo para organizar la promoción de la escolarización en la escuela pública, sea el modelo que sea, con tiempo de antelación para que cualquier contingencia no lo echara abajo? ¿Por qué es el tercer año, a pesar de la insistencia de nuestro grupo de organizar en tiempo la promoción de la matriculación en la escuela pública, de nuevo se ha hecho en el último momento, incluso después de la jornada de puertas abiertas? ¿Entienden que el deseo de priorizar el debate de la escolarización en euskera o castellano está infringiendo está infligiendo el mismo daño a la escuela pública que durante varias décadas ha venido sufriendo con otros gobiernos? ¿Consideran que esta política o esta postura tardía de promoción de matriculación en la escuela pública es realmente una defensa de la escuela pública? ¿Piensan actuar el próximo año igual en relación a la promoción de la matriculación en la escuela pública? ¿Tienen intención de programar con antelación el año que viene una verdadera promoción de matriculación en la escuela pública? ¿Cómo piensan que la gente interpreta que el instituto se demore en su ejecución al menos un año cuando la petición de terrenos fue por la vía de urgencia, mientras se agilizan los procedimientos que dan vía libre al desembarco de educación secundaria privada? ¿Cómo piensa que la ciudadanía interpreta que la escuela infantil, que debería estar lista para agosto de este año 2018 ni siquiera pueda estar disponible para cuando acabe el año? ¿Considera el equipo de gobierno que el envío de cartas por parte del Ayuntamiento promocionando la matriculación en el modelo “D” antes que el envío de cartas promocionando la escuela pública haya podido generar algún desconcierto en la ciudadanía? ¿Se ha pedido la creación del nuevo instituto público como entidad administrativa trasladada para que de esta manera el alumnado que será trasladado a Mendillorri el próximo curso pueda revertir de nuevo al Valle?

- Transparencia. Desde que la concejalía de transparencia y participación se comprometiera en el plazo de un año a dar contenido al portal de transparencia han pasado ya muchísimos meses y su presencia no cambia en casi nada en la práctica a la que hubiera inicialmente. Tenemos algunas preguntas en relación a esto: Si está la concejala de transparencia y participación satisfecha con los contenidos que ofrece a día de hoy la página; si su concepto de transparencia es el que actualmente muestra el portal de transparencia, que no contiene los convenios con entidades públicas; si su concepto de transparencia es el de un portal de transparencia que no tiene publicados los convenios con entidades privadas; si su concepto de transparencia es el del portal de transparencia en el que los contratos que no tienen que pasar por la Junta de Gobierno Local y se otorgan directamente desde las distintas concejalías y desde Alcaldía no aparezcan. ¿Considera la concejala de transparencia y participación que a día de hoy este Ayuntamiento cumple la ley de transparencia? ¿Tiene intención de cumplirla en todos sus términos? ¿Qué dificultades ha encontrado para cumplirla?

C) De don Juan José González Iturri (Upn).

- Multas por animales domésticos. Tengo un informe sobre los animales domésticos, perros concretamente, con sanciones de los últimos años, y también ha salido una nota en prensa reciente y hay unos ingresos, lógicamente. Lo curioso es que las sanciones casi todas son por animales peligrosos y animales sueltos, no por lo otro, que es lo que más suele preocupar a la gente (no lo cito porque ya sabéis a qué me

refiero). En el año 2015 hubo 63, en el 2016 35, y en el 2017 hasta noviembre, 31, pero lo curioso es que en enero de 2018 ya hay 34, cantidad que supera lo de cada año anterior; si en enero hay 34, siguiendo esa proporción, sería terrible. Lo que solicito es que cuando se plantee el presupuesto, igual que el dinero de multas se destina a seguridad vial, que este dinero de alguna manera podría ir a temas de animales, a mejoras, a temas de animales domésticos.

- WC. Esta es una pregunta sobre el coste total del WC instalado junto al lago. He visto prefabricados en Pamplona con buena pinta y seguro que pueden ser más económicos. Sin más, es un comentario.

- Pistas de tenis. He visto en cuentas que la demolición de pistas de tenis ha costado 15.000,00 euros para un poquito más de dos meses de hierba de las instalaciones. Nosotros pedimos en su momento, a la vista de la estadística del uso de las pistas de tenis, que eran escasas, que se podía hacer ahí una zona cubierta para poder jugar a balonmano, baloncesto, fútbol sala, etc., incluso tenis. Salió que no. Seguimos pensando que hubiera sido un recinto de urgencia para las escuelas que tienen escasos lugares de entrenamiento.

- Murciélagos. Nos sorprende el gasto de 4.400,00 euros para casetas prefabricadas para murciélagos. Supongo que el concejal de medio ambiente tendrá la respuesta, pero nos suena como excesivo.

- ¿Para cuándo el asfaltado de las dos calles principales de Gorraiz?

- Aceras de Gorraiz. Queremos conocer si en el año 2018 tenéis previsto arreglo de aceras en cantidad importante en Gorraiz. Es deprimente la situación de muchas de ellas, que no llegan a 70,00 centímetros.

- Valla de Camino Real. La valla de calle Camino Real la estaban cerrando esta tarde, a las 3,45. El problema no ha sido con la caída de un perro, sino que vaya un niño. Se trata de prevención.

- Iluminación navideña. Sobre la iluminación navideña que ha sido objeto de pregunta, a Joseba le llamó la atención lo que dije de "deprimente". Quizás me pronuncié excesivamente, pero a los días en la web del Ayuntamiento un ciudadano decía lo mismo que yo y se le contestaba que el año que viene se va a mejorar, que es pobre y que se va a mejorar.

D) De doña Juliana Anchundia (Upn).

- Papeleras. Las papeleras de la calle Garajonay ¿han sido sustraídas o las ha retirado el Ayuntamiento? Y si las ha retirado el Ayuntamiento, nos gustaría saber por qué.

E) De don Carlos Idoate (Upn).

- Contenedores de basura. Con respecto a lo de la Mancomunidad, quizás no me expliqué bien. En Olaz hay jardín, calle y los contenedores están puestos con el pedal mirando al jardín. Resulta incómodo, a veces te tropiezas y, sobre todo, está como escondido. Entonces, cosa que se cae, cosa que se queda. Lo que pedimos es, si puede ser, que se cambie el contenedor de lado para que el pedal esté mirando a la calle, que es mucho más limpio y por ahí pasa la barredora y no se ensucia tanto, que es lo que está pasando. Me refiero a los que están llegando a Parque de Olaz, al lado del cementerio.

- Velocidad de camiones. *Y que no hay quejas, yo no se con quién habló el señor Alcalde, pero de mi casa han salido varias quejas, varios avisos de que están robando cartón y la contestación es siempre que “con eso no se puede hacer nada”. El responsable de área que pregunte a la telefonista a ver qué pasa, a ver si toma nota porque desde mi casa, y seguro que desde otras, han salido avisos y quejas. En cuanto a la velocidad, si la velocidad cuenta las paradas, esa es la treta, igual hay que preguntar la velocidad punta de los camiones, porque desde luego, y cara a la noche, pasan muy deprisa.*

14°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Con la convocatoria ha sido remitida relaciones de las siguientes resoluciones:

- De Alcaldía: de la 1.517 a la 1.526/17 y de la 1/2018 a la 89/2018, ambas inclusive.
- De concejalía delegada de personal: 158/2017 y 159/2017 y de la 01/2018 a la 09/2018.
- De concejalía delegada de euskera: la 01/2018
- De concejalía delegada de escuelas infantiles: No hay .
- De concejalía delegada de cultura: de la 01/2018 a la 16/2018
- De concejalía delegada de deportes: No hay.
- De concejalía delegada de participación ciudadana: 01/2018
- De concejalía delegada de igualdad: No hay.
- De concejalía delegada de asuntos sociales: de la 01/2018 a la 11/2018, ambas inclusive.

11°.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

11.1.- Acuerdos de Junta de Gobierno de 15 de enero de 2018.

- Facturas: Se cuenta con relación de 149 facturas por importe de 976.000,00 euros.
- Adjudicación de la contratación de obra de sustitución de cubierta de instalación deportiva de Olaz a la empresa Moñita Pullido por valor de 187.000,00 euros sin iva.
- Adjudicación de obra de construcción de edificio polivalente en huertos ecológicos a la empresa Construcciones y Excavaciones Erri Berri por importe de 80.371,72 euros sin iva.
- Adjudicación del contrato de suministro e instalación de equipos multifunción a la empresa Ricoh España, por importe de 11.550,36 euros sin iva el equipamiento, precio copia B/N 0.0043 euros sin iva y precio copia color a 0.0209 sin iva.
- Adjudicación del contrato de asistencia en materia de educación en igualdad a la empresa Murgibe S.L., por importe de 5.850,00 euros sin iva.
- Ampliación de una a cuatro plazas de agentes de Policía Local para su provisión en procedimiento de selección en marcha.
- Aprobar la ejecución de la instalación de diecisiete paneles informativos integrados en las obras de naturalización del colegio público Hermanas Úriz de Sarriguren con un presupuesto de 1.490,00 euros sin iva, y denegación de

ampliación de plazo solicitada con motivo de lluvia por las razones arriba detalladas.

11.2.- Acuerdos de Junta de Gobierno de 29 de enero de 2018.2.21

- Dos relaciones de facturas en número de 81 por importe total de 193.629,96 euros, por un lado; y 41 facturas por importe total de 10.023,25 euros, por otro.
- Designación de sustituto de miembro de tribunal en procedimiento de selección de auxiliar administrativo para el Servicio Social de Base.ç
- Posposición del inicio del plazo de ejecución de la obra de pintura mural de escuela infantil de Sarriguren, como mínimo al 1 de marzo.
- Denegación de prórroga del contrato de concesión para la explotación del mobiliario urbano del Valle de Egüés denominado “MUPIS” de forma que el último día de su duración sea el día 28 de febrero próximo.
- Aprobación de convenios de colaboración con colegios Hermanas Úriz Pi y Joakin Lizarraga, así como con sus respectivas Apymas.
- Aprobación de convenio para desarrollo de proyecto “Aterpeak” con Fundación Ilundáin Aritzberri con una aportación municipal de 4.000,00 euros.

11.3.- Otras informaciones.

- Da cuenta el señor Alcalde de escrito de “Correos” agradeciendo la cesión de local para implantación de oficina.
- En el día de la fecha se ha mantenido reunión del Consejo Rector del ámbito de Salesianos. A falta de ratificación por la Asamblea General a celebrar el día 27 próximo, se ha acordado adjudicar las obras de la segunda fase de la urbanización que comprende el desdoblamiento del puente de Olaz por valor de 961.000,00 euros. Se prevé que en los diez días siguiente a la indicada fecha puedan iniciarse las obras con cuatro meses de ejecución.
- Este viernes está prevista la firma del convenio de colaboración con el Departamento de Ordenación del Territorio para la revisión del Plan Municipal de Urbanismo, a la que asistirá la Consejera del Gobierno. Se contempla una aportación por parte del Departamento de 28.000,00 euros, el 80 por 100 del coste inicialmente previsto.
- El próximo martes 13 se hablará del proyecto de iluminación del Valle de Egüés en el Congreso Anual del Comité Español de Iluminación a celebrar en Baluarte, siendo el ejemplo a seguir por parte de todo el Estado.
- Este próximo viernes se celebran Carnavales en Sarriguren y Egüés.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:50 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.